

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, dieciséis (16) de Octubre de dos mil Veinte (2.020)

Radicado:	05001-40-03-016-2016-01138
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado:	MARGARITA MARÍA RAMIREZ ORTEGA
Asunto:	NO ACCEDE A SOLICITUD

Se incorpora escrito presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, mediante el cual manifiesta que renuncia al poder otorgado.

Advierte el despacho; que no es viable acceder a lo peticionado, por cuanto el proceso se encuentra terminado con sentencia desde el día 23 de septiembre de 2.019, que ordenó cesar la ejecución.

NOTIFÍQUESE,

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

avc

Firmado por

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # __120__

Hoy, 19 DE OCTUBRE DE 2.020 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

53ba9a830a270e64b77b5b5a4517234f8c487457884506da5ee744b4a68db966

Documento generado en 15/10/2020 04:02:36 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>